

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1888

Martes 28 de Mayo de 1918

Número de hoy 3.149

Oro y mirra.

El "Hosanna filio David", cantado en honor del nuevo hijo de David, no queda encerrado entre las paredes y bóvedas de nuestro templo.

Los himnos á los hombres cumbres; las alabanzas á su labor cuasi homérica; los épicos cantos en alas de la popularidad, se esparcen, se difunden, y desde el hermoso cielo de España, son llevados á más lejanos horizontes.

Gocemos del espectáculo que ofrecen las aureolas de modernas glorias. ¡Albricias!

Porque el incienso del ministerialismo se desparrama.

Porque la obra grandiosa, resultado del estudio concienzudo, producto de una reflexión iluminada por la ley de la ciencia política y social no ha de obtener una admiración que resultaría pobre en relación á la grandeza de su mérito...

¡Remocémonos de satisfacción!

Porque al pie de nuestros padres, de la Patria, no solo serán depositados los laureles del aplauso á que se hicieron acreedores de sus hijos, sino también los que habrán de forjar extraños admiradores.

¡Felices!

Porque el tributo de justicia á que aspiran nuestros estadistas, "traspasarán las fronteras" y á nosotros volverá engrandecido por otros timbres de gloria nuevos.

¡Qué más ambicionar que desde las columnas de la prensa extranjera recojan ellos, nuestros directores, los salvadores de nuestras haciendas y avaloremos nosotros los juicios elogios, los juicios encomiásticos, la fraseología ampulosa, los aplausos que exige y demanda aquella su obra de gestión política y financiera tan admirable y decantada á la que ya saludan nuestros convecinos, por obra y gracia de algunos de nuestros ministros, asistido del favor del Espíritu Santo!

¡Cuándo á tanto honor aspiráramos, si por fortuna no llegamos á contar con declaraciones que periódicos se honran ya en recoger y ahora en oleadas de incienso y mirra nos envuelven!

Sumémosnos en delicioso éxtasis y gocemos, porque aletargando al pueblo siempre con la historia de hechos homéricos, á la vez que embruteciéndole; se ha conseguido hasta hacer odiosas las revoluciones.

Para los que contemplan desde el pináculo, para los que admiran desde las llanuras de lo cognoscible el espectáculo, para ellos, es el rememorar de la redención de culpas pasadas y el ofrecerse rejuvenecidos ante la general opinión, ante esa opinión que pudo servirles de catapulta, de su artefacto guerrero, que inventaron los que no conocían la pólvora, que sólo les ha servido para escalar desde la roca Tarpeya al Capitolio, sin advertir ni comprender el abismo

y la distancia que existen entre aquella y este.

Pero es que hubo habilidad para escalar esa elevación de puesto, y ello basta, y los que lo logran ya están juzgados, como diría Bratsberg.

Y si el mejor arte del vivir, consiste en una prolongación de la existencia con el mayor abudamiento de comodidades, y el reinado del saco de escudos de que nos habla Ibsen, no ha terminado, proclamemos el triunfo de los habilidosos en el maniobrar, de los desaprensivos, de los aptos para el enriquecimiento y ayunos de conciencia, ya que antiguos prácticos han venido cediendo su puesto á modalidades y conveniencias de su moderno vivir de más positivos resultados.

¡Saludemos, propios y extraños desde nuestro templo y desde afuera al Rey oro y su patrón que con la corte llega!

Enrique de Obregón.

El patrimonio familiar

Firmada por los señores Zancada, Barcia, Elorrieta, Díaz Cordovés y otros diputados, se ha presentado en el Congreso la siguiente proposición de ley:

Al Congreso:

Es hoy preocupación legítima de todos los partidos mejorar las condiciones de vida de las clases modestas y necesitadas, iniciando una política que al mismo tiempo sea tributo á la justicia y previsión para el porvenir.

Si se quiere, una vez terminados los tristes efectos de la guerra actual, impedir la emigración, si es función legislativa remediar la crisis económica evitando la falta de brazos para la agricultura, y si no hay nada más justo que consagrar la propiedad cuando es el fruto del trabajo y aparece como la base y garantía de la familia, asiento, por lo tanto, de la más respetable solidaridad humana, es preciso establecer entre nosotros aquellas instituciones jurídicas y sociales que al mismo tiempo limiten los estragos de la usura, estimulen el amor á la tierra nativa y constituyan la más firme defensa de los Poderes públicos contra la despoblación y la miseria.

Todas las naciones han procurado ya resolver este problema. Los Estados Unidos, con el "Homestead"; Alemania, creando con el nombre de "Heimstatt" una categoría de bienes especiales que no pueden ser grabados por sus propietarios sino en cierto grado; Francia, con su ley de 1909, y Bélgica, Inglaterra, Italia, y más recientemente la Argentina, con medidas legislativas encaminadas á proteger la pequeña propiedad.

Ningún momento tan oportuno como el presente para poder resolver esta cuestión en España por el voto del Parlamento, y entendiéndolo así los diputados que suscriben, tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente

Proposición de Ley:

Artículo 1.º Todo español, mayor de edad, cabeza de familia y en el pleno goce de sus derechos civiles, puede constituir un patrimonio inembargable que se denominará "Patrimonio familiar".

Se considera como cabeza de familia, á los efectos de la ley, toda persona casada, con ó sin hijos, y todo viudo ó viuda con hijos.

Art. 2.º El "Patrimonio familiar"

puede comprender únicamente una casa, ó una casa y tierra colindantes y vecinas, cultivadas y explotadas por la misma familia, siempre que el valor de todo no pase de 7.000 pesetas.

Art. 3.º El "Patrimonio familiar" se constituirá con los bienes personales del marido, con los de la sociedad conyugal ó sólo con los de la mujer, mediante la conformidad de ésta, manifestada de modo público y solemne.

Art. 4.º El "Patrimonio familiar" sólo puede constituirse con bienes libres de todo gravamen, y la declaración necesaria para que surta los efectos legales se hará ante notario, describiendo de un modo detallado el inmueble, previa la tasación de su valor por un perito designado por el juez de primera instancia del partido. La constitución del "Patrimonio" estará exenta del pago de derechos é impuestos del Estado.

Art. 5.º El "Patrimonio familiar" no puede ser embargado por deudas posteriores á su constitución. No podrá ser tampoco hipotecado.

Art. 6.º La inembargabilidad subsiste en tanto que el inmueble permanezca en poder del cabeza de familia; del cónyuge superviviente y, de sus hijos menores de edad.

Art. 7.º El "Patrimonio familiar" puede ser vendido por su propietario. Sin embargo, si es casado y sin hijos, necesita el consentimiento de la mujer, y si tiene hijos menores, la autorización judicial.

Voces de Fuera.

Nuestro colega *El Defensor de Granada*, publicó anteaer el siguiente articulo que por tratarse en él de un compañero de casa, intimo nuestro con toda clase de vínculos, vamos á reproducir á continuación.

Dice así:

ARTE Y FOTOGRAFÍA.—Parece que el ser fotógrafo es la cosa más sencilla del mundo: no hay más que comprarse una máquina, líquidos, papel y placas y enfocar á todo titirí-mundi, revelar después, fijar, vírofijar la positiva y cátae el retrato y cátae un fotógrafo más afamado que el mismísimo Daguerre quien según dicen, fué el inventor del procedimiento.

Así vemos por ahí cada fotografía que da gana de agarrar al fotógrafo y hacer con él un ejemplar: y es que no caen en la cuenta de que si bien la parte química de la operación es puramente científica, en cambio, el retrato en sí, es arte y si en la ciencia, la práctica hace maestros, en el arte para ser maestro hay que ser artista.

La luz, elemento principal del retrato, ha de estar sometida al operador quien con su gusto la distribuye por toda la figura haciendo resaltar los relieves, atenuando la violencia de un contraste rudo, embelleciendo el conjunto de la fisonomía envolviéndola en una verdadera sinfonia de tonos fuertes y débiles que compongan un claroscuro proporcionado y graduando la intensidad luminosa en proporción á la claridad del rostro sobre que cae.

Después viene el retoque de la negativa para lo cual se requieren hábitos de dibujante experimentado: con este retoque, el retrato pasa del no ser al ser, pues lo que de otro modo sería un emplasto en un cristal, así toma carácter artístico porque se perfilan sus contornos, se acusan ciertos detalles no impresionados, se enmiendan algunos defectos de la placa..., en fin, que, empleando una frase vulgar, antes del retoque la imagen está de trapillo, y después se ofrece lista, fácil, alegre y elegante.

Por todo lo dicho se concluye que el arte de la Fotografía es de los más difíciles que hay, tanto como la pintura.

Yo conozco un fotógrafo, modelo de su género, que me ha mostrado estas dificultades prácticamente. Es Aurelio Rioja, que entre nosotros reside.

Este artista de la imagen, hace verdaderos primores, para lo cual emplea luz artificial que gradúa mediante un sabio mecanismo, con el fin de conseguir el mejor efecto y trabajar á todas horas, lo mismo á las diez de la noche que del día: cómo afina, cómo retoea, con qué gusto más exquisito dispone los objetos para realzar el tipo que ha de copiar..., pues ¿y con los pinceles sobre la negativa? ¡qué pulso tiene! Cuando termina una labor de esta índole, se diría

que el retrato sale de sus manos y no de la máquina; embellece lo feo, realza lo bonito, arregla lo defectuoso, compone lo incorrecto y añade lo que falta. ¿Es ó no es Arte?

Además, y esto es más curioso, su ingenio es de tales recursos, que dentro de su gabinete ha instalado una sección de aeroplanos, otra de automóviles y otra de barquillas, para que la gente pueda retratarse de sport sin necesidad de salir al campo.

Cuando vi estos retratos en su vitrina, creí fueran fotografías tomadas al natural, así están de bien vistas, y fué tan grande mi sorpresa cuando vi que todo era puro artificio, y que allí no había más que ingenio de artista y recursos de fotógrafo, que arrumbé una máquina que tenía para satisfacer mis aficiones en ese orden y juré no volver á presumir de fotógrafo pues me convencí de que yo podría aprender á retratar, si; pero á hacer retratos no podría aprender nunca.

ALBAYZIN.

De la SORIA de ayer.

Reforma de las Fiestas de San Juan.

Ahora que una vez más, se trata de las reformas de estas Fiestas, —aunque los actuales tiempos dan mayor margen para la supresión momentánea hasta que la prosperidad de la SORIA de hoy fuese mayor,— vamos á recordar un hecho del año 1839, en que se sintió también algo de decadentismo, saliéndole al paso el Ayuntamiento que por entonces regía nuestra Ciudad.

Está condensado el hecho en un documento, que como tantos otros, guardamos en la Biblioteca de *Noticiero de Soria*.

Véase como por aquél entonces se llegó á levantar el espíritu soriano, dentro de la Corporación popular y se dió vigor al régimen de las Cuadrillas ó Barrios y á los Alcaldes de idem:

He aquí el documento:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA.—Se necesita tener muy pocas virtudes cívicas para no amar con ternura al pueblo en que se nace ó en que se vive. El Ayuntamiento constitucional que ama á sus representantes con el amor de un padre, entre otras cosas que deplora no podía menos de ser una el estado de nulidad á que se ven reducidos los Alcaldes de barrio, de esta antigua ciudad. Si se registrase su propio archivo, si se escuchan las tradiciones y aun si se recuerda lo poco que de ellos nos es contemporáneo, se echará de ver con asombro que un día debieron formar un cuerpo harto respetable por su naturaleza!!! ¡ola la incuria de un tiempo y las vicisitudes de otro pudieran reducirlo á tal estado! Precisa era ya su regeneración en parte; y el cuerpo municipal de mil ochocientos treinta y ocho, conociéndolo así dejó reservado al de mil ochocientos treinta y nueve ponerla en planta, con cuyo objeto éste forma la Instrucción del tenor siguiente:

CAPITULO I.—De la división del vecindario.—Artículo 1.º Conociendo la novedad que causan algunas reformas, no se hará ignovación en la división del vecindario; siguiéndose la ya conocida por su inveterada denominación de los Patronos de cada uno de los diez y seis barrios ó cuadrillas de que aquél se compone, y el de las Casas separado de la población.

CAPITULO II.—De los Alcaldes de Barrio.—Artículo 186 de la ley de 3 de Febrero de 1823.—Art. 2.º El Ayuntamiento el día primero de cada año, nombrará un Alcalde ó Ayudante por cada Barrio, procurando que el nombramiento recaiga en persona cuya probidad y honradez sea conocida.—Art. 3.º Ningún vecino podrá negarse á este servicio sin justo ni fundado motivo: en cuyo caso haciéndolo constar clara y evidentemente, el Ayuntamiento ocurrirá á su exoneración.—Art. 4.º Ningún Alcalde de Barrio está obligado á servir este destino, por más tiempo que el designado en el art. 2.º, ó el que en adelante fije la ley, pero podrá continuar si quiere, con el beneplácito del Ayuntamiento.—Art. 5.º El Ayuntamiento convocará oportunamente á sus Salas á los nuevos Alcaldes nombrados para jurar y tomar posesión de sus empleos.—Art. 6.º Para que los Alcaldes de Barrio, particularmente en algunos casos, sean conocidos y respetados de todos sin escusa, podrán usar la insignia de un bastón de vara y cuarta de alto y puño de madera blanca.—Art. 7.º En ausencias y enfermedades desempeñará sus veces el saliente, que será denominado como es costumbre Teniente-Alcalde.

de, siempre que este no haya desmerecido en nada su buena reputación; en cuyo caso con conocimiento por lo menos del Presidente del Ayuntamiento le sustituirá un vecino de conocidas buenas circunstancias.

CAPITULO III.—Obligaciones de los Alcaldes de Barrio.—Art. 8.º El Ayuntamiento proveerá a cada Alcalde de Barrio de un libro rubricado por un individuo de la Corporación ó por el Secretario con el número de hojas competentes que se llamará Padrón, libro de matrículas ó de vecindario, en el se filiarán principalmente las casas con el número, calle y barrio; en seguida el nombre del vecino ó morador, con expresión de su estado, empleo ú oficio, número de hijos y sirvientes, su nombre, estado y clase: haciendo la debida distinción si la casa contuviese dos ó más vecinos por pisos y habitaciones, sin omitir Templos, Conventos y Hospitales, y en general todo lo que sea edificio.—Art. 9.º Estos asientos se harán con entera individualidad cada uno en su hoja, por manera que si una casa tuviese dos, tres, ó más vecinos, esta casa ocupará dos, tres ó más hojas: aspirando siempre á que en todo el campo restante de la hoja se puedan sentar las mudanzas y cualquiera otra novedad que pudiera ocurrir en el año.—Art. 10. Ningún Alcalde de Barrio de modo alguno consentirá que intrusamente se establezcan ó tomen vecindad en Soria personas forasteras de cualquiera clase ó condición que sean, sin que el Ayuntamiento les haya dado su consentimiento.—Art. 11. Todo vecino estará obligado á dar cuenta á su Alcalde del Barrio por medio de papeleta firmada de su despedida del Barrio, bien sea su traslación para dentro ó fuera de la ciudad; en el primer caso, el Alcalde de Barrio á que se traslada no le permitirá su asiento, sin que le presente la misma papeleta de despedida que presentó al otro Alcalde con su Visto Bueno, bien que si el sugeto que se traslada, no fuese de la mejor conducta, podrá prudentemente advertirlo al nuevo Alcalde.—Art. 12. Ningún Alcalde de Barrio podrá negarse á los mandatos ú órdenes que emanadas de pleno Ayuntamiento los ocupe en objetos del mejor servicio público.

CAPITULO IV.—Atribuciones de los Alcaldes de Barrio.—Art. 13. Si rondando en su Barrio (que podrán hacerlo como y cuando quieran) ó en otra ocasión, hallasen delinquentes infragantes, podrán llevarlos á la cárcel en calidad de detenidos, dando cuenta inmediatamente al Sr. Alcalde constitucional para los fines consiguientes.—Art. 14. Celarán y cuidarán que el sosiego y orden público no se altere en ningún sentido: que los vecinos cumplan los bandos de policía tocante á limpieza de calles y fuentes, del alumbrado y empedrados, dando cuenta al Ayuntamiento de cualesquiera novedad; así como de los reparos que creyeren deberse hacer en sus respectivos distritos.—Artículo 15. También será obra de su celo mirar por la conservación de faroles, árboles, asientos, alcantarillas, albardillas y en general todo cuanto está á cargo del Ayuntamiento.—Artículo 16. Los Alcaldes de Barrio no obstante lo prescrito se abstendrán de tomar conocimiento en asuntos de disensiones domésticas, intereses de padres é hijos, amos ó criados, cuando no haya queja ó escándalo. Y por que la vida privada de los vecinos honrados siempre es digna del mayor respeto, los Alcaldes de Barrio deberán tener presente, que el Norte de sus operaciones en el desempeño de sus destinos, ha de ser constantemente inspirar seguridad y confianza á sus vecinos, y grangearse su honrosa estimación.—Art. 17. El Alcalde constitucional, á tenor de las facultades que le concede el art. 207 de la ley de 3 de Febrero de 1823, impondrá la multa á que dá lugar el Alcalde de Barrio ú otra persona que contravinieren en lo más mínimo cualquiera de las precedentes disposiciones, las mismas que serán impuestas y circulares á los diez y siete Alcaldes de Barrio, con el de las Casas, para que les conste. Soria 22 de Marzo de 1839.—Pablo Ramos.—Fermín Andueza.—Vicente Luis.—Isidro Domínguez.—Victor Carrascosa.—Santiago Ortega.—José Alonso de Celada.—León Perlado.—José Andrés López.—José Mateo Moreno.—José Fuertes.—Manuel Sanz.—Manuel de Ibarra.—José de las Heras Luengo.—Manuel Oliveros y Herrero.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Manuel María Abad, Secretario.—Es copia de la original que obra en la Secretaría de mi cargo y á la que me remito. Soria 1.º de Abril de 1839.—Manuel María Abad.

Los premios Robles.

AYUNTAMIENTO DE SORIA.—Curso para adjudicar, previo examen á los niños de las Escuelas Públicas, ocho premios de la fundación de don Bernardo Robles, y dos más acordados por la Corporación Municipal.

En cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca á los niños de ambos sexos que reciben la enseñanza en las Escuelas públicas de esta ciudad, para que desde esta fecha hasta el 15 de Junio concurren á inscribirse para tomar parte en los exámenes que en efecto han de tener lugar ante la comisión examinadora designada por la Fundación, en el mes de Julio.

La inscripción se hará en la Secretaria

de esta Corporación, en el plazo expresado y durante las horas ordinarias de oficina, presentando los aspirantes al hacer la petición la hoja pedagógica que gratuitamente les facilitará el respectivo profesor acreditando ser alumno de su escuela, conducta observada como tal y si ha sido ó no exento de enseñanza de la Religión.

El concursante hará en la Secretaria la declaración de naturaleza, edad y de más que fuese nesario y pertinente para su admisión.

Los programas que han de regir para los exámenes son los aprobados en sesión ordinaria de 14 de Marzo de 1914, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria Municipal donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo tengan por conveniente.

Soria 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde Presidente, Antonio de Marco.

DE LA PROVINCIA

Suceso del día.

Tormentas y más tormentas.

El Alcalde del pueblo de Sauquillo de Paredes don Marcos Hernando, comunica que aquel Municipio se halla instruyendo expediente en solicitud de auxilio ante los Poderes públicos á fin de aliviar en la medida posible la aflictiva situación que aquel pueblo suporta en la actualidad á causa de una muy horrorosa tormenta de granizo y agua que sobre el término municipal descargó el día 17 del corriente, inundando ocho casas sin que afortunadamente hubiera desgracias personales que sentir, gracias al pronto auxilio que por el esfuerzo humanitario de todos fué realizado.

Las pérdidas en los sembrados, tanto de cereales como de patatares y leguminosas, son incalculables y en lo que afectan á estas dos últimas especies, resultan absolutas.

Los daños materiales causados en los edificios inundados y calles del lugar así como en la fuente pública son de mucha consideración como oportunamente, dice el Alcalde, se justificará en el expediente.

Sentimos lo sucedido al mencionado pueblo de Sauquillo de Paredes, sintiendo por hoy no podernos estender en comentar y ocuparnos de este fatal asunto de las tormentas y más tormentas que un año y otro sufren los agrarios del terruño soriano, pero de nuevo habremos de decir lo que sentimos por nuestra parte.

Y Noticiero de Soria ya es viejo para el caso.

Asuntos militares.

Plazo para hacerse de cuota

Por efecto de la ley de Amnistía se concedieron los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento á todos los mozos y soldados que tenían perdidos sus derechos á la cuota militar. Dos reales órdenes se han dictado después para la aplicación de estos beneficios.

Una Orden General de la 5.ª Región aclara todas las dudas que sobre el particular pueda haber. Con objeto de que nuestros lectores conozcan lo más interesante del asunto, á continuación van extractadas dichas disposiciones.

Pueden hacerse de cuota todos los soldados que estén en primera situación de servicio activo y todos los mozos del reemplazo de 1918 y los que á él se hayan agregado, sea por efecto de indulto, sea por que en la revisión actual se les declarase soldados ó por que finase su prórroga.

El plazo para hacerse de cuota, fina el día 6 de Junio; de modo, que haciendo el pago en la Delegación de Hacienda, de hoy á esa fecha, se tienen adquiridas los derechos de la cuota.

El que sea de cuota de 1.000 pesetas puede en igual plazo hacerse de 2.000 pesetas.

Para los soldados que ahora se hagan de cuota, les sirve el tiempo de servicio que lleven, para el que necesitan en cada plazo.

Los que estando sirviendo en Africa se hagan de cuota, pueden cambiarse á Cuerpo igual al que sirven que se halle en la Península, siendo el viaje por su cuenta.

Para hacerse de cuota es suficiente con que el padre del mozo ó soldado en filas se presente en el Gobierno Militar de Soria, donde le darán un volante para la Delegación de Hacienda; allí hacer el ingreso, volver al Gobierno, y entregar la carta de pago con la consiguiente instancia firmada por el padre.

En la Audiencia.

Juicios por Jurados.

El juicio que se celebró viernes y sábado últimos, de que ya en el número anterior habíamos terminado con el siguiente veredicto del Jurado, que contiene tres preguntas:

1.º ¿Florentino Gandul Rodríguez, es culpable de haber producido la muerte á Juan Pío Ramón Jimenez, disparándole con una pistola dos tiros á muy corta distancia y causándole en la cabeza dos heridas mortales de necesidad, de las que falleció inmediatamente; hecho ocurrido el día 1.º de Agosto de 1913, en la carretera de Soria á Calatayud, término del pueblo de Torrubia, kilómetro 31, y realizado por Florentino en odio al Juan Pío, que algunos días antes le había ganado cincuenta pesetas al juego de las chapas?

—Sí.

2.º ¿Florentino, es culpable después de realizado el hecho, de haber registrado los bolsillos de Juan Pío apoderándose con ánimo de lucro y sin la voluntad del dueño, de veinte pesetas que aquél llevaba consigo?

—Sí.

3.º ¿Cuando fué agredido el Juan Pío, iba dormido dentro del carro que conducía, por lo cual no pudo apercibirse de la agresión de que era objeto, ni defenderse de ella realizando así la agresión al Florentino, sin riesgo alguno para su persona?

—No.

En vista de las contestaciones dadas al veredicto, el Tribunal de derecho condenó al acusado á la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, y cinco mil pesetas de indemnización á la familia del interfecto por el delito de homicidio, y por el de hurto dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Terminados con este los juicios por jurados del actual cuatrimestre, quedan á señalar algunos otros juicios por el Tribunal de derecho, y entre ellos uno por desorden público, acaecido en la villa de Agreda, con motivo de haber sido arrollado un carretero por el automóvil correo de Soria á Tarazona, hecho que ocurrió el día 29 de Noviembre de 1916.

Son dieciocho los procesados, ciento dos los testigos y dos los peritos, figurando como acusador el Fiscal y como abogados defensores los señores Posada, Vitoria y de Benito.

Oportunamente daremos noticia del día fijo en que se señale la celebración de este juicio.

Kor Chetin.

DE SORIA.

La bendición de campos.

Los que, sin mentir, sabemos amar siempre al pueblo natal, sus glorias y venerandas tradiciones, siendo sorianos y periodistas que en el terruño tenemos puesta la vida, no negamos el origen y damos á las cosas y los asuntos públicos el justo medio: *justum et tenacem*.

El pasado domingo se celebraba, un año más, en el famoso Campo de la Verdad soriano, la antiquísima fiesta de la bendición de nuestros campos.

Allí fuimos á presenciarla. Fiesta humilde, sencilla, exenta de pompas y de fausto mundano, que es bagaje impreciso para exaltación de sentimientos y afirmaciones de dignas creencias.

En una ermita pobre pero limpia, y en un campo alegre y soleado que abarca los sembrados de cereales de la extensa parte alta de la Ciudad histórica, tenía lugar el acto religioso y el campestre festival.

Ni sermones ni discursos habían de distraerlo. Las muchas ó pocas gentes que concurren, iban, en su mayoría, por convicción y rindiendo el justo tributo de veneración y respeto á lo que significa bendecir el fruto que se traduce luego en el pan nuestro de cada día.

Los explotadores de acaparamientos y arrendatarios rentistas, brillaron por su ausencia, y ello si no se justifica, en cierto modo se comprende. Obtienen el grano fuera ya de la era, limpio de polvo y paja.

Lo lamentable es, que el labrador de oficio, que hoy se deja titular agrario modernista, no haga en soriana agrupación acto de presencia en una fiesta tal, que simboliza lo suyo, la clave y el homenaje al trabajo y la virtud.

Salva la buena fe y la firmeza humana que avaloran las orientaciones de toda ciencia y ciudadanía.

El día estaba caluroso sin exceso y el aire puro de nuestra bendita tierra confortaba.

Los sacerdotes D. Federico Esteban, D. Ermínio de la Orden y D. Saturio Saenz García, salieron revestidos de la ermita de Santa Bárbara tras la imagen de la Santa y la representación de su Cofradía á practicar la ceremonia sencilla y hermosa de la bendición de los campos, cable la cruz que se coloca á los cuatro vientos.

El auditorio presencia arrodillado la ceremonia, formándose aseguida la procesión que recorre anchuroso trecho del Campo de la Verdad. El cuadro es de un encanto sin límite, típico, castellanesimo.

Al regresar y antes de volver á su ermita á la

Virgen, no faltaron cuatro mujeres labradoras que piden alzar de los banzos y dan la donación de dineros acostumbrada. Esas sorianas labradoras fueron este año D.ª Hilaria Gonzalo, doña María Madurga, D.ª Juana García y doña María Verde.

María Madurga, del abolengo de la próxima Huerta del Rey, cuyos antecesores fueron los que custodiaban la ermita, al penetrar en el templo lanza un cantar con bien entonada voz que conmueve; es la copilla popular, sentenciosa, la saeta que condensa los sentires de las gentes campesinas. Dice:

Santa Bárbara bendita
proteje á los labradores,
que si se apedrea'el trigo
no pueden segar los pobres.

No hay aplausos ni gritos, calla y siente el auditorio que tras la Virgen, tras la Cofradía presidida este año por el soriano D. Agustín Perlado, y tras los sacerdotes, va penetrando en la ermita á oír el santo sacrificio de la misa.

Esta es solemne, celebrada por los tres señores Sacerdotes, cantando el teor de la Colegiata soriano D. Buenaventura Lapuente, tocando los músicos de la Capilla, D. Pedro Ameza, don Manuel Guzmán y don Vicente Rubio, que interpretan de modo admirable la composición religiosa, inspiración del maestro Trueba.

Al terminarse, el auditorio reza la Salve y la labradora y hortelana María Madurga, renova do las flores y hierbas aromáticas que esperan al pie del altar, vuelve sumisa á entonar la última copilla.

Se despide de la Virgen cantando:

Santa Bárbara bendita
recoge tu manto de oro
y échanos la bendición
que nos vamos de tu trono.

Hay actos, hay festivales como este de la bendición de los campos de Soria, que humildes, tradicionales, exentos de vanales aspectos y con mucha ó poca concurrencia, significan algo hondo, sano y bueno en la Castilla vieja que aun existe luchando.

Fiesta que resulta cual una oración elevada al Creador para fortalecer corazones y espíritus que flaqueen pues en el batallar del mundo, precisa esa renovación también, aparte lo cultural lo científico, lo que tanto vale y se cotiza en los mercados sin limitación como sin la debida regularidad.

Aquí se trata del agrarismo carne, no carne en la tierra paida, en el campo de producción para toda defensa social.

Algo grande, dentro de lo pequeño que los hombres de buena voluntad, rectitud é ideas patrias, tienden á sostener por la suya con el gar propio.

Pi. Oruj.

Otro asunto interesante.

Las largas y continuadas gestiones hechas por los productores de vinos para colocar sus caldos, parece que van á resultar estériles é infructuosas á juzgar por las notas que leemos en los periódicos que con más competencia tratan de estos asuntos, tan interesantes para la viticultura española.

Periódico tan bien informado como *La Semana Financiera*, se expresa en esta forma:

«Se han cumplido los términos fijados en los convenios económicos celebrados entre España, Francia y los Estados Unidos?»

A juzgar por el escaso movimiento de productos desde que los tratados se acordaron, no parece que están en pleno vigor.

Nuestros vinos no salen hacia la frontera francesa, á pesar del compromiso de adquirir determinadas cantidades.

Los Estados Unidos, que á su vez ofrecieron suministrar petróleos, no solo no los facilitan, sino que, de la manera como estas cosas pueden hacerse, impiden traerlos de Méjico.

Si estos detalles son ciertos, como parece desprenderse de la realidad, la convención acordada en Marzo último resulta ineficaz y estéril, por el pronto.

La situación no se presenta, por tanto, halagüeña, sino difícil y complicada.

Como ven nuestros lectores, estos datos destruyen toda esperanza y llevan al mismo tiempo la más triste decepción. Nuestros comprovincianos ribereños se convencerán de que su vino, que constituye buena parte de sus ingresos, lo venderán en malas condiciones económicas si consiguen darle salida, y como los demás elementos productivos resultan tan caros, no hallarán la justa compensación á sus afanes, destruyéndose así la ecuación de ingresos y gastos. Esto, ello solo se comenta. Pero á

por abundamiento, España económica y financiera, tratando el mismo tema, escribe:

No para defender á los Imperios centrales, que tienen quien los defiendan, sino para restablecer los hechos, debe decirse á Le Temps que la acusación á nuestros productores de ambiciosos y á España de informal, no tiene el menor fundamento.

El convenio comercial franco-español no se cumple por parte de Francia. Esto bien lo sabe nuestro colega; debe vencerse de que no se pueden estrechar relaciones tirando por uno solo de los dos lazos.

La prueba de que todas las dificultades vienen del otro lado del Pirineo, es que el ministro de Estado español no ha cesado de negociar para que los 200.000 hectólitros de vino sean adquiridos por Francia, y cuando se arregla por un lado, se descomponen por otro este asunto.

El mismo Le Temps dice que las pretensiones de nuestros exportadores son inadmisibles. Pues eso, juzgamos que debió de verse antes y no ahora.

De modo que nuestros vecinos del otro lado de los Pirineos responden con estas caricias á los sacrificios de acaparadores españoles poco escrupulosos que se afanan por mandar los otros artículos que precisamente no nos sobran, como se demuestra por la falta que se nota en nuestras plazas de que á diario se hace eco la Prensa.

Así, queda demostrada la habilidad diplomática de nuestros gobernantes y resueltos los problemas de importancia nacional. Siempre lo mismo.

Aprovechamos esta oportunidad para recordar á nuestros labradores sorianos la necesidad imperiosa de unirse, sin prejuicios políticos para la defensa de la clase, es decir, para salvar el pan de nuestros hijos, como venimos pidiendo desde estas columnas con acento fraternal.

Esteban Blanco.

Noticias

Ayer llegaron á Soria de Zaragoza, el culto y apreciable médico de Sanidad Exterior don Julio Orensanz y distinguida esposa doña Dolores Ramirez Calahorra con su pequeño y hermoso hijo Julito. Sean bien venidos á nuestra capital tan queridos amigos.

Está enfermo hace algunos días, el Oficial primero del Gobierno civil de Soria, D. Antonio Luengo Cuesta, á cuyo buen amigo deseamos vivamente el más pronto y completo restablecimiento.

La estimada esposa de nuestro buen amigo el soriano Nicano García doña Pascuala Varea Ladrón de Guevara, se halla enferma hace algunos días y hoy afortunadamente se encuentra mejor.

Deseamos á la apreciable enferma completo y pronto restablecimiento en su dolencia.

Trabajan con buen éxito en el Circulo Mercantil las aplaudidas artistas hermanas Galán.

El digno presidente de dicha Sociedad don Pedro de San Martín, ha hecho que se cumplan cuantas disposiciones reglamentarias son precisas para los espectáculos en aquellos salones, por lo que ha merecido justos aplausos que también desde aquí le tributamos.

Con motivo de la festividad del jueves próximo, tendrá lugar mañana miércoles el Mercado público de Soria rigiendo en él las Ordenanzas municipales.

La cosecha de aceite en el año 1917, arroja un total de 3.583.364 quintales métricos (según estadísticas.)

Con relación á la de 1916, le ha excedido en 1.527.154 quintales métricos.

Como el consumo de aceite en España se calcula es de 2.401.000 quintales métricos, tenemos un consolador superavit de 1.197.304 id. id.

Que servirá sin duda para que continuemos pagando el aceite más caro cada día, si ese aceite no traspasa las fronteras.

Ayer en Burgos comenzaron los exámenes de Procuradores de los Tribunales en la Audiencia de aquella capital.

Declarada vigente por Real orden de 1.º del actual la instrucción provincial de 10 de Septiembre de 1917, inserta en la Gaceta de 17 de los mismos, para la realización de los trabajos

del Catastro de riqueza Urbana, esta Administración de Contribuciones, deseando que los Ayuntamientos de esta provincia no incurran en responsabilidad, ha creído oportuno llamar la atención y excitar el celo de dichas autoridades, recomendándoles el imperioso deber en que se hallan de cumplimentar lo dispuesto por dicha Instrucción.

El conocido Médico oculista don Eloy Sanz Villa, ha trasladado en esta capital su acreditado Gabinete de consulta á la casa número 84, piso segundo, de la calle de Canalejas, antigua del Collado. (Véase el anuncio en la sección correspondiente).

La Compañía cómica-dramática española, bajo la dirección de don José Domínguez y don Vicente Castilla, y en la que figura como primera actriz Carmen Navarro, debutará, como ya anunciáramos el número anterior, el día 1.º de Junio próximo con la comedia El rayo (estreno).

Deseamos merecidos triunfos á la Compañía y buen negocio á la Empresa.

La Autoridad gubernativa desea que se observen, como es procedente, las disposiciones referentes á la ley de espectáculos.

Por la Guardia civil del puesto de San Leonardo, han sido sorprendidos los vecinos del pueblo de Hontoria del Pinar (Burgos) Pedro Plaza Sierra y Rufino Sanz García por llevar en una carreta 35 machones de pino de procedencia fraudulenta, siendo presentada la correspondiente denuncia ante la Alcaldía de San Leonardo.

Los libramientos que mañana miércoles se pondrán al cobro en la Delegación de Hacienda de esta provincia, son: uno de 232'28 pesetas á don Félix de Miguel; otro de 13'36 á don Ricardo de Miguel, y otro de 218'50 á don Raimundo Carnicero.

Por Real orden del ministerio de la Gobernación se convoca á exámenes de ingreso para Aspirantes en el cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales y Jefes de las Secciones de exámen de cuentas y presupuestos de los Gobiernos civiles.

En el Boletín Oficial de la provincia se insertará en breve dicha Real orden.

Con sentimiento hemos sabido, que en Córdoba se halla enfermo de algún cuidado nuestro buen paisano y amigo don Pedro Sanz al que muy sinceramente deseamos completo y rápido restablecimiento en su dolencia.

El señor Abad de la Colegiata próximo pariente del enfermo, marchó anoche á Córdoba con tan sensible motivo.

AUTOMOVILES

El mejor sustitutivo de Gasolina, es AUROLINA, y en esta provincia la vende, exclusivamente, DON CAMILO SAINZ, Numanzia 8 y 10, SORIA.

El día 1.º de Junio próximo darán principio en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, los exámenes libres, correspondientes al presente curso.

En el último ejercicio hecho por los opositores á Escuelas de Maestros, han sido aprobados con el número de puntos que se expresa, los señores siguientes:

Don Segundo Alonso, 20 puntos; Arturo Alvarez, 24; Ricardo Bailo, 20; Victoriano Bravo, 20; Pedro Bueno, 20; Francisco Cabeza, 20; Julián Calzas, 22; Aniano Campo, 20; Severino Campo, 45.

Aniano Carnero, 20; Joaquín Carrera, 20; Miguel Celorrio, 20; Albino D. Charle, 27; Tommas Domínguez, 25; Eutiquio Deza, 20; Mariano García, 20; Enrique García, 20; Adorador Garjo, 24; Mauricio Garay, 20.

Valeriano Gil, 25; Cipriano González, 20; Juan González, 20; Gregorio Gonzalo, 20; Gregorio Aguado, 20; Feliciano Gonzalo, 40; Aurelio Hernández, 20; Carmelo Jiménez, 20; Vicente Jiménez, 20; Félix Lafuente, 22-50; Hipólito Lafuente, 20.

Ildefonso López, 20; Vicente Martínez, 20; Gerardo Martínez, 20; Vicente Máx, 45; Martín Matías, 20; Manuel Oliva, 20; Manuel Palomar, 33; Pablo Palomar, 34.

Mariano Pérez, 20; Paulino Piñilla, 22; José Remacha, 25; Esteban Rodríguez, 20; Adolfo Rodríguez, 20; Vicente Ruiz, 20; Tomás Sáez, 20; José Sánchez, 20; Valeriano Sanz, 20.

Valeriano Sanz, 23; Indalecio Sanz, 20; Paulino del Saz, 20; Celedonio Vicente, 20 y Joaquín Valero, 20.

Para la temporada de verano, en sitio céntrico y casa de un solo piso, se alquila uno amueblado y con cuatro camas. En la imprenta de este periódico informarán. 6

Santoral y Cultos.

Hoy martes 28 de Mayo. San Justo, San Luciano, San Eladio, San Germán y San Emilio, mártir.

Miércoles 29. Santa Teodosia y San Restituto, San Alejandro y San Máximo.

Jueves 30. SANTÍSIMO CORPUS CHRISTI. San Fernando, rey de España, y San Gabino.

Festividad del Corpus.

El jueves próximo, 30 del actual, á las diez, y á continuación de la misa solemne en la Colegiata, tendrá lugar la procesión con el Santísimo Sacramento, recorriendo las calles de costumbre, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento y Auroridades.

Función de la Minerva.—El viernes, 31, á las once y media, se celebrará en la parroquia del Espino, tendrá lugar la función al Santísimo Sacramento, predicando el Canónigo don Hermenegildo Igea. Por la tarde á las siete solemnes Vísperas y procesión con Su Divina Majestad, por la carrera de costumbre.

Mes de María.—Continúa el ejercicio de las Flores en las iglesias y á las horas ya conocidas.

Guerra Europea.

Siguen los ataques al Gobierno inglés.—Algunos éxitos alemanes en Dixmude. — Los norteamericanos enviarán tropas á Italia.

En Francia.—Los alemanes han obtenido importantes ventajas en ambos lados de Dixmude. El fuego de artillería aumentó gradualmente en Kemmel, y al Sur del Somme, entre Bailleul y Mondidier. Tentativas inglesas han fracasado por completo cerca de Bucots. Al mediodía del 24, los aliados atacaron, con grandes masas; las posiciones alemanas; pero fueron rechazados con sangrientas pérdidas. Los americanos intentaron un gran ataque en Mondidier, fracasando también sangrientamente. Los franceses rechazan un golpe de mano alemán en el sector de Orvillers Sorel. En Ailette hacen los franceses algunos prisioneros. En Bucquoy y Neuville los ingleses realizan incursiones y cogen soldados enemigos. La actividad de artillería alemana es especialmente violenta en Villers-Bretonneux. Refiriéndose á la calma alemana, en cuanto respecta á la ofensiva dice «Le Petit Parisien»: «Si el enemigo persiste en su inmovilidad, seremos nosotros los que abriremos».

En el mar.—Los submarinos alemanes han torpedeado 16.000 toneladas. Cuatro grandes navíos rusos han logrado huir de Sebastopol. El vapor francés «Almiral Lafont» y la goleta «María Teresa» fueron torpedeados.

La cuestión de Irlanda.—La opinión inglesa no ha dado su nota del informe publicado por el Gobierno; los periódicos liberales muestran su disconformidad con el procedimiento seguido, y reclaman la publicación más concretos detalles, ó la celebración de vistas públicas, después de seguirse un proceso criminal.

Varias.—Se espera la dimisión del betmann en Ucrania. Ha terminado la tramitación del proceso Caillaux, y se espera el señalamiento de fecha para la vista pública.

APRENDIZ.—Urge uno para la imprenta de este periódico.

Manuel Molinero

Marmolista Lapidario. Primeros Talleres Electro-Mecánicos Panteones y Sarcófagos.

Unico despacho.—Plaza del Progreso 10 MADRID.—Teléfono núm. 3.361.

D. Eloy Sanz Villa

Médico-oculista, con residencia fija en Soria.

Canalejas, 84. 2.º

Graduaciones de la vista.—Operaciones, etcétera.

Consulta de 10 á 1 y de 3 á 5. 35

TERONIMO FARRÉ GIMELL

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina.

CALLE DE JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID

HERNIAS (quebraduras), cualesquiera que sean su antigüedad y desarrollo, DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES se curan ó se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso, determinado, han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

Piernas artificiales sin resortes laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces, piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos de la pierna natural, con PATENTE DE INVENCIÓN en las principales Naciones del mundo.

En SORIA, Hotel Comercio, de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente el día 6 de cada uno de estos meses: Junio, Agosto, Octubre y Diciembre; y En BURGO DE OSMA, Fonda de la Viuda de Pinilla, fijamente el día 7 de cada uno de los mismos meses.

ZOTAL

Indispensable para combatir las enfermedades de las viñas, árboles frutales y plantas.

JABÓN ZOTAL

Contra enfermedades de la piel. Venta: Farmacias y Droguerías. Camilo Tejera y Hermana, Sevilla.

Proveedores de la Real Casa.

AVISOS IMPORTANTES

La CLÍNICA DENTAL de don Pedro Justo y la PELUQUERÍA de Matías Cuevas, han quedado instaladas en amplios y elegantes locales de la casa núm. 47, de los Soportales del Collado, frente al Comercio de don Sixto Morales.

La CLÍNICA en el piso principal, y la PELUQUERÍA en la planta baja. TELÉFONO número 110.

Los martes en la villa de ALMAZAN.

SE ALQUILA una habitación espaciosa y un buen local de planta baja en el Ventorro del Mediodía. Para informes á Eduardo Ruiz, en Soria, en la huerta frente á la estación del ferrocarril.

Grandes Viveros de Álamo canadiense.

El mejor para la pasta de papel. Y toda clase de árboles. Precios baratísimos para grandes plantaciones. Granja de Llano, Vargas (Santander).

Casa PASCUAL —TRAJES DE SEÑORA, CABALLERO, UNIFORMES Y TALARES.

Esta casa participa á su numerosa y distinguida clientela su traslado á Zaragoza, donde cuenta con personal competente para seguir sirviendo al público con la perfección y garantía que acostumbra, prometiendo visitar esta capital en los meses de Septiembre y Abril de cada año.

Pídanse muestras y precios. Para pedidos: calle Manifestación, 47 y 49, Zaragoza.

LANA DE CORCHO.—La más higiénica, la más elástica, la mejor para hacer colchones y almohadones.

Para informes dirigirse (Asesor.—c. c. Carmen 3, Lérida.

ÁRBOLES

de pino, abeto, negral ó tea, de 18 metros de largo en adelante, se desean comprar.

Dirigirse enviando detalles á Astilleros del Cadagua, Plaza Eliptica, 2; Bilbao.

Tip. de «Noticiero de Soria».

AVISOS Y ANUNCIOS

SABANDIAS **ULCERAS**
REUMA
GOTA

AMBRINA

ORQUITIS
QUEMADURAS

PIDASE EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

UNICOS CONCESIONARIOS PARA ESPAÑA
SUS COLONIAS Y PROTECTORADOS
BARANDIARAN Y COMPANIA-BILBAO

Los números del NOTICIERO se venden: Los del mismo día de su publicación á 5 céntimos y los atrasados, ó sea desde el día siguiente, á 10 céntimos.

"LA ORIENTAL"
ALMACEN DE COLONIALES

Fábrica de Chocolates marca **SAN SATURIO**
Fábrica de Jabones y lejías de todas clases.

Pedro Llorente
ESTUDIOS, 2 y 4.—SORIA.

Artículos para tocador; id. para pintores.

Tomando 25 kilos ó más de un solo artículo para fuera de Soria, se descontarán los derechos de Consumos en los artículos sujetos á este impuesto

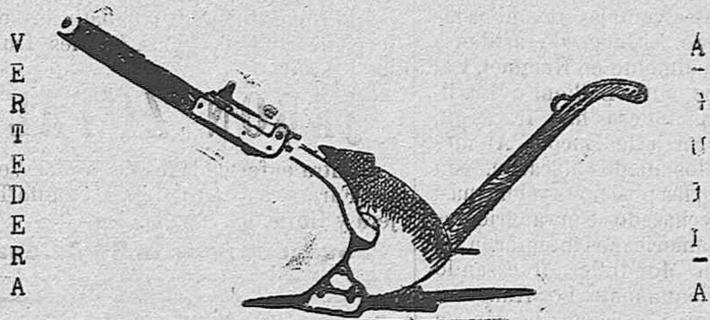
Para muebles artísticos de junco, mimbre y médula

CRESPO Y SAIZ

Fernando VI, 1, Madrid.

Envíos á provincias.

Gran Taller de Maquinaria agrícola
de
FERNANDO DIAZ
Camino de la Estación.—CALATAYUD



El grabado demuestra por sí solo, la sencillez del arado AGUILA, siendo el tipo más moderno, más especial, creado por esta casa; de gran aceptación en algunas regiones. Hace una excelente labor, lo mismo en tierras arcillosas y de fondo como en las ligeras ó cascajosas. Siendo el AGUILA lo más moderno y sencillo, lo mejor que se construye. Comprar, probar y vereis vuestras labores producidas en un 80 por 100.

Vertedera AGUILA, patentada por 20 años con el número 56.527.

Este es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios, siendo manejado por dos caballerías aun que sean de poca fuerza.

TARIFA DE PRECIOS.—Vertedera AGUILA giratoria núm. 9, pesetas 60—Número 10, con timón, 65; con cuerpo de acero dulce, 70 pesetas.

Construcción de toda clase de herramientas agrícolas, y en especial arados to manos, vertederas, trillos y corta-raíces.

— Todo falsificador, será castigado con todo el rigor de la Ley —

Folleton del Noticiero de Soria 5)

desde que perdí á la madre de esas niñas (y el moribundo dirigió su mirada hácia los piés del lecho, donde hincadas las rodillas, y, hundiendo sus rostros sobre los colchones, se ahogaban de dolor dos cuerpecitos de adolescente, á quienes sólo se hubiera podido conocer por las trenzas de sus cabellos); desde que perdí á mi santa mujer, hubiera procurado seguirla, si los cuidados de esas tiernas criaturas primero, su educación después, y las preocupaciones de su suerte más tarde, no me hubiesen ordenado vivir y trabajar para ellas, hasta constituir dos familias que no necesitasen mi auxilio. Pero Dios lo dispuso de otro modo, y dejó el mundo sin pensar, como me ofrecéis que no haré falta á esos dos pedazos de mi corazón. Llego una fortuna, si no muy grande, la suficiente al ménos para que vuestras sobrinas no os sean gravosas, hermanos míos, más que en la parte reservada al natural

desarrollo de la juventud. Sobre la suerte de la una no tengo cuidado; sobre la de la otra, sí. Sed vosotros para ambas unos segundos padres (y el enfermo, al decir esto, apretaba la mano de su cuñada más que la de su hermano propio); amadlas y conllevad sus caracteres, como lo haríais con vuestros hijos, si Dios es los hubiera dado; prometédmelo así, y yo le diré pronto á la que está en el cielo, «que no dejamos aquí dos huérfanas abandonadas, sino dos ángeles que ruegan por nosotros.»

Calló el moribundo. Sus hermanos se llevaron instintivamente á la boca aquellas manos frías, colmándolas de besos, de promesas y de lágrimas: las niñas rompieron en una de esas explosiones de dolor, que la prudencia no sabe contener cuando se escuchan los acentos de la muerte; y sin la intervención de algunos amigos, hasta entonces silenciosos, la agonía del infeliz padre hubiera sido la más cruel de las agonías.

Desocupóse la alcoba; un sacerdote.

La Unión y El Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios, contra la vida.

Subdirector en Soria:

D. Rafael Arjona

OFICINAS: Collado núm. 22.—SORIA.

Fábrica de baldosas hidráulicas

Joaquín Iglesias.

Primera establecida en Soria.

En esta fábrica montada con todos los nuevos adelantos, se construyen peldaños, fregaderas lavabos, las bautismales y para agua bendita, de baño, mesas cruces, lápidas y en especial toda clase de losetas, baldosas y ladrillos hidráulicos.

Se reciben encargos en casa de Casto Hernández Plaza de E. Robles núm. 1.

¡Yo estoy satisfecho de la vida!

desde que no he vuelto á padecer de

Estómago

DIGESTÓNICO

Colegio Primario de la Infancia

En este acreditado Colegio que dirige don Manuel Blasco Jiménez toma parte como auxiliar del mismo el joven profesor de primera enseñanza D. Faustino Hernández Sánchez.

Prepárase para el Comercio, Magisterio, Bachillerato, Aduana y Negocios.

núm. 27, (frente á la Plaza de Vergel) Soria.

SUSCRIPCIÓN AL NOTICIERO DE SORIA

En SORIA y la PENÍNSULA:
Tres meses, 1-50; seis meses, 3, y un año, 5 pesetas

En el Extranjero, doble precio